



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Contrato de Prestación de Servicios**

**N° 130217-0-2013**

Señores

**SOLUCIONES Y DIAGNOSTICOS EN INGENIERÍA ELÉCTRICA LTDA**

NIT. 900.268.429-1

WALTER DARIO BOLAÑOS HERNÁNDEZ

C.C. No. 80.256.384

Dirección DG 16 SUR N°. 51ª -92

Teléfono 7049064 Fax: 7498106

Ciudad

**ASUNTO:** Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-023-2013

Respetado señor:

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante informe de fecha 5 de julio de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Generación y Transferencia Eléctrica de Emergencia del Concejo de Bogotá, D.C. de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso en asunto.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

Valor	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS (\$10.222.000) MCTE.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha	No.55 Fecha: 23/04/2013 Código presupuestal: 111-04-3-1-2-02-05-01-0000-00 VALOR: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$10.222.408) M/CTE. Vigencia 2013
Forma de pago	La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así:  Los pagos se realizarán cada dos (2) meses de acuerdo con los servicios efectivamente prestados por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo. Los insumos se cancelarán de acuerdo con la demanda requerida en el respectivo periodo, manteniendo los precios ofrecidos en la oferta económica de la propuesta, previa presentación del informe de los servicios prestados por parte del contratista y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato en el cual se indique el valor a pagar al contratista.

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 – 90 Sede  
Dirección Distrital de  
Impuestos de Bogotá - DIB: Av.  
Calle 17 N° 65 B – 95 PBX 369  
2700 - 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ  
HUMANA**

118

2013 LE 1736



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Contrato de Prestación de Servicios**

N° 130217-00-2013

	<p>Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera con la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. En caso de estar exento de los aportes al SENA, ICBF de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, así deberá certificarlo.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el CONTRATISTA, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p>
<p>Plazo de Ejecución</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, firmada por el contratista y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Hacienda de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.5 de la invitación pública y previa aprobación de la garantía de cumplimiento y expedición del registro presupuestal.</p> <p>La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.</p>
<p>Supervisor Interventor</p>	<p>0</p> <p>Por parte del Concejo de Bogotá, será ejercida por JOHANA PAOLA BOCANEGRA OLAYA Directora Financiera del Concejo de Bogotá.</p>
<p>Cláusulas sancionatorias</p>	<p>El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales, caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.17 a 4.22 de la invitación pública.</p>
<p>Pagos a cargo del</p>	<p>Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del pago a efectuar por concepto de la Estampilla Universidad</p>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Contrato de Prestación de Servicios

N° 130217-0-2013

Contratista	Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del pago a efectuar por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0.5% del pago a efectuar por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.
Garantía de Cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual	EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía que ampare: EL CUMPLIMIENTO general del contrato: Por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más. CALIDAD y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS Por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO Por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL Por un valor equivalente a 200 SMLMV de conformidad con los amparos y coberturas previstos en los numerales 4.13 y 4.14 de la Invitación Pública. ✓
El presente contrato debe liquidarse	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Gastos	Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento y de la póliza de responsabilidad extracontractual, cuando haya lugar a ellas, y sus modificaciones.
Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda
Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 4.31 de la invitación pública.

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 - 90 Sede  
Dirección Distrital de  
Impuestos de Bogotá - DIB: Av.  
Calle 17 N° 65 B - 95 PBX 369  
2700 - 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea 195



BOGOTÁ  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Contrato de Prestación de Servicios**

N° **130217-0-2013**

Fecha	05/07/2013
<p><b>Nota:</b> Con prescindencia de la fecha de suscripción de la presente comunicación de aceptación de la oferta el plazo del contrato iniciará una vez termine el contrato N° 120000-312-0-2012, actualmente vigente y en ejecución.</p>	

De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,

*Angela María González Lozada*  
ANGELA MARIA GONZALEZ LOZADA  
Directora de Gestión Corporativa.

Proyectó: Juan Manuel Possos Pedroza  
Revisó: Margarita María Rúa Atehortua  
Aprobó: Martha Consuelo Andrade Muñoz  
Subdirectora de Asuntos contractuales

